



**APRUEBA COMPRA DIRECTA
POR ADQUISICION MENOR A
10 UTM.**

HUEPIL, 12 de junio de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 1040 / 14 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo 10, punto 8 sobre Trato Directo, por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- e) El Decreto Alcaldicio N°477 de fecha 17.04.2014 que aprueba Programa Cultura Itinerante.
- f) La Solicitud de compra N°133 de fecha 02.06.2014, provenientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario , mediante la cual se solicita trasladar delegación de Grupo de Danza MAORI desde y hasta la ciudad de Concepción el día 20.06.2014.
- g) Las cotizaciones solicitadas a proveedores del rubro, que se detallan :

Nombre	Monto Cotización
Transporte San Martín Hermanos	180.000
Rodrigo González Acuña	190.000
Buses Hualpen	250.000

- h) El cuadro comparativo del servicio y el certificado de conformidad emitido por la DIDECO, de fecha 12.06.2014
- i) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2214 de fecha 31.12.2013

DECRETO

1. AUTORICESE la Compra Directa inferior a 10 UTM por Servicio de Traslado de Delegación del Grupo de Danza MAORI desde y hasta la ciudad de Concepción, a realizarse el día viernes 20 de junio de 2014, a las 17:00 hrs. al proveedor **Rodrigo González Acuña,, RUT [REDACTED]**
2. IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$190.000**, en la cuenta 2208007, del presupuesto municipal vigente.
3. PROCEDASE de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras públicas, para estos efectos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
 - Archivo U.A.
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- JAJA/GPL/MWC/ncr.

